



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35376

21/11/2017

57079

AUTOR/A: DÍAZ TRILLO, José Juan (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la previsión actual es que el Corredor Atlántico cumpla los requisitos previstos en el Reglamento (UE) n ° 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión n ° 661/2010/UE, en los plazos en él previstos.

No existen estudios acerca del volumen de mercancías que podría absorber el tramo Sevilla-Huelva-Faro-Évora.

La Comisión Europea hizo pública, el pasado 6 de junio, su propuesta de nuevo Reglamento CEF (Mecanismo Conectar Europa) para el periodo 2021-2027. Este Reglamento, que determina las condiciones para proporcionar ayuda financiera de la Unión para el desarrollo de las redes transeuropeas, incluye la ampliación de los corredores europeos de la red básica de transporte, entre los que figuran los Corredores Mediterráneo y Atlántico que discurren por España.

Esta propuesta contiene, entre otras, la conexión Huelva-Sevilla, sobre la que cabe destacar que con fecha 25 de julio de 2018 el Ministerio de Fomento ha iniciado el proceso de información pública del “Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva”.

Madrid, 18 de octubre de 2018